



DECRETO ALCALDICIO N° 2669

AUTORIZA FIESTA BAILABLE, COCINERÍA
Y JUEGOS CRIOLLOS AL CLUB
DEPORTIVO LOS LIRIOS.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios, para realizar **FIESTA BAILABLE, COCINERÍA Y JUEGOS CRIOLLOS**, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, en dependencias del Club Deportivo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para realizar Fiesta Bailable, Cocinería y Juegos Criollos, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, en dependencias del Club Deportivo

HORARIO : Días 18 y 19 de Septiembre de 2015

Baile y Cocinería desde las 22:00 horas a las 05:00 horas

Días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015

Juegos Criollos desde las 15:00 horas hasta las 19:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Bravo Garay, C.I. [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE